



“YO EMPRENDO EN YUNGAY 2020”
4^{ta} versión

BASES FONDO CONCURSABLE

“Yo Emprendo en Yungay 2020”

Cuarta versión

CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL BIOBÍO

ESSBIO S.A.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY



“YO EMPRENDO EN YUNGAY 2020”
4^{ta} versión

Introducción

La Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío (CIDERE BIOBIO), la empresa ESSBIO S.A. y la Ilustre Municipalidad de Yungay, tienen el agrado de invitar a los y las habitantes de la comuna de Yungay a participar en la 4^{TA} Versión del Fondo Concursable “Yo Emprendo en Yungay 2020”, iniciativa creada con el fin de fortalecer y aumentar el desarrollo de las actividades de fomento productivo en los rubros priorizados en la presente convocatoria (turismo y enfoque de género), por ser parte de los lineamientos estratégicos para el desarrollo económico local sustentable de nuestra comuna.

1. Antecedentes del Fondo Concursable

Emprendimiento se “aquella fuerza que inspira a una persona a renunciar a la seguridad que le podría proveer un empleo en una empresa establecida, para tratar de crear algo nuevo de la nada, demostrando habilidad y capacidad para identificar nuevas áreas de negocios, gestionando recursos propios y disponibles en el entorno, logrando perseverar, permitiendo el logro de las metas propuestas”.

“Yo Emprendo en Yungay 2020” es un programa desarrollado en conjunto por la Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío (CIDERE BIOBIO), la empresa ESSBIO S.A. y por la Ilustre Municipalidad de Yungay, el cual tiene por objetivo promover y financiar proyectos emprendedores de personas con residencia demostrable en la comuna de Yungay y que presenten las mejores iniciativas de emprendimiento y/o de fortalecimiento de la microempresa.

Los recursos del presente subsidio no reembolsable distribuirán en tres líneas:

- LÍNEA REGULAR: con un aporte máximo de \$350.000 (trecientos cincuenta mil pesos) para financiar emprendimientos, servicios o comercios (sin tope de número de proyectos hasta completar la asignación de los recursos disponibles para esta línea en la presente convocatoria).
- LÍNEA GUÍAS LOCALES: con un aporte máximo de \$350.000 (trecientos cincuenta mil pesos) para formación de capital humano, a través de un curso básico de guía de montaña y primeros auxilios en zonas agrestes, impartido por guías con reconocimiento de la Escuela Nacional de Montaña. Línea orientada al rubro de turismo, priorizado en la presente convocatoria (tope de 10 proyectos).
- LÍNEA PMJH: con un aporte máximo de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar, independie’nte del rubro (con tope hasta 4 proyectos).

Si una emprendedora pertenece al Programa de Mujeres Jefas de Hogar 2020 y posee un emprendimiento en los rubros priorizados en la presente convocatoria, deberá indicar si postula a la línea PMJH o a la línea regular.

2. ¿Cómo se postula?

A partir del 01 de diciembre de 2020 se abrirá el proceso de postulación haciendo entrega de las bases y del formulario de postulación a quienes se encuentren interesados. Dicho documento podrá ser retirado, desde esa fecha, en las OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad. El plazo máximo para retiro de formularios y bases es el día 18 de diciembre de 2020.

3. ¿Quiénes pueden participar en este Fondo Concursable?

Podrán participar en el presente Fondo Concursable todas aquellas personas naturales con la presentación de cualquier tipo de proyectos o iniciativas emprendedoras, los que podrán postular en forma individual, siempre que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- 3.1 Pertener a la comuna de Yungay, con residencia demostrable.
- 3.2 Ser mayor de 18 años de edad.
- 3.3 Tener una idea de negocio o microempresa en funcionamiento formal o informal. En caso de ser una empresa formalizada ante el Servicio de Impuestos Internos (Sii) el tope de ventas anuales no podrá superar las 200 UF. Este cálculo se realiza considerando los valores demostrables de las declaraciones mensuales (F29) ante SII, de los últimos 12 meses corridos (noviembre de 2019 a octubre de 2020).
- 3.4 Poseer capacidades y/o habilidades de emprendimiento.
- 3.5 Estar dispuesto a participar en todas las actividades que el Fondo Concursable demande en sus diferentes etapas.
- 3.6 Proyectos de emprendedores no formalizados ante el Servicio de Impuestos Internos (Sii) Disponer de un aporte emprendedor del 10% en dinero como cofinanciamiento al valor total de su proyecto (IVA incluido). (Ej.: si el costo total del proyecto es \$385.000, el 10% de aporte emprendedor corresponde a \$35.000 y el subsidio corresponde a \$350.000).
- 3.7 Proyectos de emprendedores formalizados en Primera Categoría ante el SII, deberán disponer del 10% en dinero como cofinanciamiento al valor neto de su proyecto, más el 19% del valor total del proyecto por concepto de IVA recuperable. (Ej.: costo total del proyecto es \$ 458.150, el 10% de aporte emprendedor corresponde a \$ 35.000, el 19% del IVA \$73.150 y el subsidio corresponde a \$350.000).-

-
- 3.8 Se priorizarán emprendimientos de:
- De los rubros priorizados en la presente convocatoria
 - Microempresas familiares
 - Emprendimientos con enfoque sustentable
 - Negocios asociativos
 - Apoyo a la formalización de los negocios

4. Impedimentos para participar en este Fondo Concursable.

Ser empleado de alguna de las entidades convocantes.

Desarrollar o implementar su idea de negocio fuera de la comuna de Yungay.

Tener una microempresa cuyas ventas anuales superen 200 UF. Este cálculo se realiza considerando los valores demostrables de las declaraciones mensuales (F29) ante SII, de los últimos 12 meses corridos (noviembre de 2019 a octubre de 2020) y el valor de la UF en el día de inicio de éste programa.

Desarrollar una actividad microempresarial con altas barreras sanitarias y/o tributarias o comerciales, al momento de formalizar e iniciar actividades.

Ser menor de 18 años de edad.

Haber sido beneficiado por el programa Yo Emprendo en Yungay, en cualquiera de sus versiones anteriores: primera, segunda o tercera.

Ser familiar en primer grado o conviviente con parentesco en primer grado con los hijos o hijas de un(a) beneficiario(a) del programa Yo Emprendo en Yungay, durante su primera, segunda o tercera versión. Esto se verificará cruzando la información de:

- el Registro Social de Hogares (solicitado internamente en el municipio cuando corresponda)
- el certificado de residencia solicitado
- documentación de los programa Yo Emprendo en Yungay primera, segunda y tercera versión

Haber recibido subsidios de los programas de asistencia social del municipio VINCULOS, HABITABILIDAD, FOSIS y PRODESAL, y de SERCOTEC durante el 2018, 2019 y 2020.

No se aceptarán postulaciones con omisión de datos o falta de veracidad en la información. Si se verifica alguna de éstas situaciones la o el emprendedor, quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al fondo concursable.

5. Destino del Financiamiento:

El aporte del dinero que se adjudicará a cada uno de los emprendedores seleccionados sólo podrá ser utilizado en:

- Compra de Maquinaria o Equipos.
- Habilitación de Infraestructura
- Capital de trabajo (tope máximo 30% del costo total neto del proyecto)

Esto implica que los fondos de este Fondo Concursable podrán utilizarse en equipos (cosas que se pueden vender o comprar), habilitación de infraestructura (materiales de construcción), material fungible o capital de trabajo (materiales que se consumen con el uso).

Las bases establecen que, para asegurar la sustentabilidad de las inversiones de los proyectos, los propietarios emprendedores/empresarios de los activos no podrán vender o enagenar maquinarias y equipos durante 1er año post entrega del subsidio.

6. Etapas del proceso

6.1. Entrega de bases y formulario de postulación a la presente convocatoria:

Período de postulación	:	Desde el 01/12/2020 y hasta 18/12/2020
Horario de retiro bases y formulario	:	08:30 – 12:30 hs.
Dirección de retiro bases y formulario	:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y SUSTENTABILIDAD (DIDEL). Ubicada en calle Tacna sn, Yungay (en el anexo municipal)

6.2. Recepción de formularios de postulación a la presente convocatoria:

Período de recepción de postulaciones	:	Desde el 14/12/2020 y hasta 18/12/2020
Horario de recepción de postulaciones	:	08:30 – 12:30 hs.
Dirección de recepción de postulaciones	:	OFICINA DE PARTES (OIRS), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY Ubicada en Esmeralda N° 380, Yungay

6.3. Documentos que acreditan cumplimiento de requisitos

IMPORTANTE:

SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN APORTADA

Se deberá presentar toda la documentación de postulación en un sobre cerrado identificado con los siguientes datos:

- ✓ nombre del postulante
- ✓ nombre del proyecto
- ✓ dirección del emprendimiento
- ✓ teléfono de contacto
- ✓ correo electrónico de contacto

En su interior el sobre deberá contener los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación:

- ✓ Formulario de Postulación original (obligatorio)
- ✓ Una fotocopia de su cédula de identidad (obligatorio)
- ✓ Declaración Jurada Simple (obligatorio, se adjunta en las bases)
- ✓ Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos o Unión Comunal, del lugar donde se desarrolla el emprendimiento: casa habitación o comercio establecido (obligatorio)
- ✓ Certificado de pertenencia al Programa de Mujeres Jefas de Hogar (según corresponda)
- ✓ Carpeta Tributaria para emprendimientos con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría (según corresponda)
- ✓ Fotografías del emprendimiento (según corresponda)

Se excluirán del Fondo Concursable los proyectos que incurran en las siguientes causales:

- ✓ No cumplir con los requisitos estipulados en el punto 3 de las presentes bases (¿Quiénes pueden participar en este Fondo Concursable?)
- ✓ No cumplir con los plazos y horarios establecidos en las presentes bases (punto 6.2 de las presentes bases de postulación)
- ✓ Presentación de postulaciones sin los documentos que acreditan la veracidad de la información solicitada en el punto 6.3 de las presentes bases de postulación.
- ✓ Presentación incompleta del formulario de postulación (se deben responder TODAS las preguntas).
- ✓ Presentación del formulario fuera de plazo.
- ✓ No estar presente en el momento acordado para la visita en terreno de la Comisión Evaluadora.
- ✓ Falsear la veracidad de la información aportada en el Formulario de postulación y/o en los documentos que acreditan la veracidad de la información.
- ✓ Presentar deuda morosa o impagas de carácter laboral, comercial y/o tributaria, lo cual será verificado en su oportunidad.

Los antecedentes de postulación no serán devueltos y será responsabilidad del postulante mantener una copia de la propuesta.

6.4. Admisibilidad y evaluación Técnica de las Proyectos

Los criterios y la ponderación que se aplicarán en esta evaluación corresponden a:

- ✓ Admisibilidad: cumple o no cumple (requisito sin ponderación pero habilitante para las siguientes etapas)
- ✓ Capacidad del emprendedor: 30%.
- ✓ Nivel de desarrollo del emprendimiento: 20%.
- ✓ Potencial del negocio, oportunidad y/o necesidad que se satisface con el proyecto: 20%.
- ✓ Modelo de negocios Canvas: 10% en formulario.
- ✓ Coherencia de la inversión a realizar con el proyecto: 20%

Evaluación admisibilidad de las postulaciones	:	28/12/2020 y 29/12/2020
Horario de evaluación admisibilidad de postulaciones	:	15:30 – 17:30 hs.
Dirección evaluación admisibilidad de postulaciones	:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y SUSTENTABILIDAD (DIDEL). Ubicada en calle Tacna sn, Yungay (en el anexo municipal)

6.5. Preselección de postulantes en terreno

Fecha evaluación en terreno de las postulaciones admisibles	:	04/01/2021 y 08/01/2021
Horario evaluación en terreno de las postulaciones admisibles	:	08:30 – 17:30 hs.
Lugar	:	Domicilios de las postulaciones admisibles

Esta etapa consiste en una visita al lugar donde se desarrollará la idea de negocio o emprendimiento, y se busca establecer la coherencia entre la postulación y las condiciones habilitantes del proyecto con las que cuenta el emprendedor o microempresario.

6.6. Selección de los Beneficiarios del Fondo Concursable

Para la obtención de la nota final, se considerarán las siguientes ponderaciones:

- ✓ Evaluación técnica (formulario): 70%
- ✓ Evaluación en terreno: 30%

Se asignarán los recursos en orden de prelación (de mayor a menor) en cada línea, en base al puntaje final obtenido por cada proyecto, luego de: la admisibilidad, la valuación técnica y la evaluación en terreno de los proyectos.



**“YO EMPRENDO EN YUNGAY 2020”
4^{ta} versión**

No existe un puntaje de corte específico, la línea de corte entre proyectos financiados y no financiados, estará dada por el orden de prelación de las postulaciones y cantidad de recursos disponibles para financiar las iniciativas de inversión de la presente convocatoria.

Fecha publicación nomina
adjudicados

: 12/01/2021

Lugar

: Página web del municipio www.yungay.cl

6.7. Premiación y Formalización Fondo Concursable: “Yo Emprendo en Yungay 2020”

Premiación Beneficiarios

: 14/01/2020

Lugar

: Por definir, de acuerdo a la evolución de la Pandemia por COVID-19, que afecta a todo el territorio nacional.

6.8. Etapa de Ejecución

Para los efectos de aclaración de dudas y consultas se efectuará un taller de trabajo una vez concluida la etapa de formalización mencionada anteriormente, en dependencias Municipales o vía ZOOM, según corresponda.

La entrega de los recursos, la hará CIDERE BIOBÍO directamente a los comercios donde los emprendedores harán sus compras.

Se realiza compra conjunta del emprendedor o microempresario con acompañamiento de profesionales de las organizaciones convocantes del presente programa.

Las compras se realizan en un plazo no superior a 2 meses desde finalizado el proceso de adjudicación y notificación de los beneficiarios.

Si en un plazo superior a 45 días pos adjudicación no es posible consolidar la compra e implementación, por causas ajenas a lo establecido en las presentes bases, por ejemplo, cambio de información de contacto del emprendedor o microempresario, sin dar aviso a los organizadores, se otorgará el premio a los concursantes que estén en lista de espera, inmediatamente bajo la línea de corte de los puntajes de selección.

6.9. Otros

Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por la Comisión evaluadora del presente programa.

Los beneficiarios se comprometen a otorgar todas las facilidades y autorizaciones a los representantes del presente programa para el seguimiento y control de las actividades incluso luego de la materialización del beneficio.

6.10. Etapa de Seguimiento Fondo Concursable: “Yo Emprendo en Yungay 2020”

En el mes de marzo de 2021, se realizará un seguimiento a la ejecución de los proyectos por parte de los beneficiarios, mediante la aplicación de un instrumento, de tal manera de asegurar el buen uso de los bienes adquiridos. Con ésta actividad se da por cerrado el presente programa, siempre y cuando estén concluidas todas las etapas a cabalidad.

7. Confidencialidad

Todos los antecedentes entregados serán considerados confidenciales y solo se utilizarán para fines de evaluación y otros relacionados al proceso del Fondo Concursable.

8. Cuadro Resumen

Fechas	Actividades
Desde 01/12/2020 al 18/12/2020	Período entrega de Bases y Formularios de Postulación (08:30 – 12:30 hs.)
Desde 14/12/2020 al 18/12/2020	Período de recepción de postulaciones (08:30 – 12:30 hs.)
28/12/2020 y 29/12/2020	Evaluación Admisibilidad de las postulaciones
04/01/2021 y 08/01/2021	Evaluación de postulaciones en Terreno
12/01/2020	Publicación de Ganadores “Yo Emprendo en Yungay 2020” IV versión
14/01/2020	Premiación Ganadores “Yo Emprendo en Yungay 2020” IV versión
Por definir	Taller de trabajo para Ganadores “Yo Emprendo en Yungay 2020” IV versión
Marzo 2021	Seguimiento y cierre de proyectos Ganadores “Yo Emprendo en Yungay 2020” IV versión

***Los organizadores del Fondo Capital Semilla: “Yo Emprendo en Yungay 2020” se reservan el derecho de adecuar las fechas y actividades acorde a las eventualidades y desarrollo del proceso.**